



Recurrente: REAL GRUPO DE CULTURA COVADONGA		
Resolución recurrida dictada por el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN		
Fecha: 26/09/2024	Acta nº: 2425/13	Punto:

PARTIDO OBJETO DE LA RESOLUCIÓN RECURRIDA: REAL GRUPO DE CULTURA COVADONGA vs LA FUENTE PEREDA			
FECHA CELEBRACIÓN: 21/09/2024	JORNADA O SECTOR 1	FASE LIGA REGULAR	CAMPEONATO: PRIMERA DIVISIÓN MASCULINA PRIMERA NACIONAL

Resolución que se recurre:

1) Sancionar al Club REAL GRUPO DE CULTURA COVADONGA, con MULTA DE CIENTO CINCUENTA EUROS (150 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.D del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no inscribir en Acta, ni estar presente en el encuentro el Entrenador Titular, sin que se haya acreditado la concurrencia de causa justificada para ello.

Resolución al recurso dictada el 04/10/2024

Parte dispositiva:

VISTO el recurso interpuesto por el **REAL GRUPO DE CULTURA COVADONGA**, contra el Acuerdo dictado por el Comité NACIONAL de Competición de fecha 26 de Septiembre de 2024, **Acta 2425/13**, este Comité decreta:

ACUERDA

- DECLARAR DESISITIDO** en su Recurso a D. J. Ignacio AYBAR, actuando en nombre y representación del Real Grupo de Cultura Covadonga, procediendo al ARCHIVO del mismo.
- Notifíquese la presente Resolución a D. J. Ignacio AYBAR, significándole que contra la misma cabe interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte, en el PLAZO MÁXIMO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, a partir del siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 103 del Reglamento de Régimen Disciplinario

Todo ello por Resolución del COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO, dada en Madrid, a la fecha anteriormente indicada.

DILIGENCIA.- Por la presente, yo como Secretaria del Comité Nacional de Apelación, hago constar que esta copia corresponde fielmente con el original de la resolución dictada el día 04 de octubre de 2024, la cual está





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN
C/ Ferraz 16 - 2º - 28080 - Madrid
Tel: 915.481.355 / 915.483.558
E-mail: cnc-cna@rfebm.com – Página web: www.rfebm.com



firmada por mí y la Presidenta de dicho Comité, D^a Milagros MORCILLO CHAPARRO.

Madrid, a 04 de Octubre de 2024

*Fdo.: Elena BORRÁS ALCARAZ
Secretaria-Vocal del Comité Nacional de Apelación*

